

0000011581

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA Y ACLARACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 459

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 931

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 05 de febrero de 2018 15:57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Natural	800000000055978	ABAD CRUZ JOSE VLADIMIR	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDA	MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1305901447	MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------------	-----------	--------	-------

AUTORIDAD COMPETENTE

Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANABI	MANTA
---------	--------	--------------------------------------	--	--------	-------

CAUSANTE

Natural	800000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANABI	MANTA
---------	-----------------	----------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Canón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de enero de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2189304000	05/02/2018 16:15:57	65431	280mT2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el No. 4 de la Mz. V2 Urbanización Villamarina, parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
 Por el Frente: 15,50 metros y calle pública, Por Atrás: con 12,50 metros y propiedad del Sr. Victor Lenin Moreira Delgado, Por el Costado Izquierdo: con 20,00 metros y calle pública, y por el Costado Derecho con 20,00 metros y propiedad de Yolanda Maribel Mero Bazán. Con un área total de 280M2.
 Dirección del Bien: LOTIZ. VILLAMARINA
 Superficie del Bien: 280mT2

5.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia y Aclaración Sentencia. Providencia dictada el 16 de Noviembre del 2017, y aclarada de fecha 4 de Diciembre del 2017, aclarando los nombres que son Lidia Moncerrate Marcillo Zambrano, y aclara lindero del frente no es 15,15 siendo lo correcto Por el frente 15.50 metros, en todo lo demás las partes procesales deben estar a lo resuelto en Sentencia. Juicio No. 13337-2016-00415.
 Protocolización de Sentencia dentro del Juicio seguido contra Herederos de José Heriberto Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el No. 4 de la Mz. V2 Urbanización Villamarina.

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 459

Número de Repertorio: 931

Fecha de Repertorio: lunes, 05 de febrero de 2018

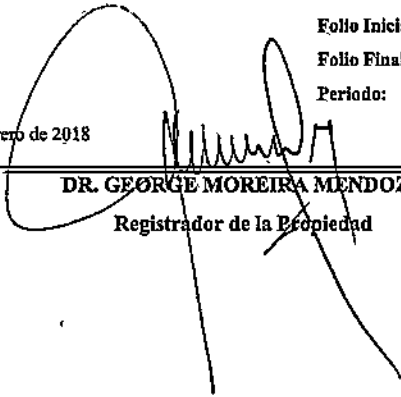
Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA Y
ACLARACION

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000026034

0000011582



20181308001P00480

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P00480

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ENERO DEL 2018, (14:04)

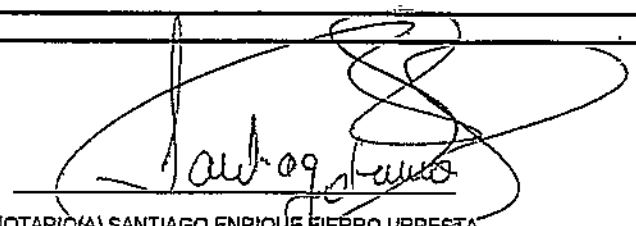
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 25

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305901447

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE PIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000

11000000



0000011583



Manta, DICIEMBRE 13 DEL 2017
Oficio No. 669-2017-UJCM-13337-2016-00415

Señor
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANTON MANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del juicio NO. 13337-2016-00415, que sigue **MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE**, en contra de **GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS Y OTROS SEÑOR, JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**, mediante sentencia de fecha jueves 16 de noviembre del 2017, las 15h59, y mediante providencia de fecha lunes 4 de diciembre del 2017, las 11h12, se ha dispuesto con lo siguiente:

“ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA”, declara con lugar la demanda, y en consecuencia, que la señora **LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO**, adquiere el dominio del bien inmueble ubicado en la parroquia los Esteros del cantón Manta, en la Urbanización **VILLAMARINA** Lote No.- 4 de la manzana V2, cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE 15,15 metros y calle pública, POR ATRÁS con 12,50 metros y propiedad del señor Victor Lenin Moreira Delgado. POR EL COSTADO IZQUIERDO con 20,00 metros y calle publica; y POR EL COSTADO DERECHO con 20,00 metros y propiedad de Yolanda Maribel Mero Bazán con un área total de 280 m2.; por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria. Dejándose constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los herederos del causante señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, su cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, Jose Vladimir Abad Cruz, y también a los demás herederos presuntos y desconocidos y/o cualquier persona que manifieste tener derecho en el bien inmueble y que fueron citados en este procedimiento. Ejecutoriada que sea esta sentencia protocolícesela en una de las Notarías de este cantón e inscribase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Artículo. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Título a la señora **LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO**, y se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a Fs. 31 de los autos. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe en calidad de secretario encargado de este despacho el**

Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 53993



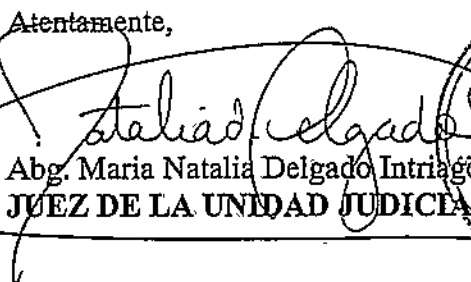


abogado William Antonio Osorio A. mediante acción de personal No. 7836-DP13-2017-IR.- Cúmplase y notifíquese.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DE MANTA DE MANABI, Manta, lunes 4 de diciembre del 2017, las 11h12...De la revisión de la sentencia dictada en la presente causa se desprende que ésta se encuentra legal y debidamente motivada tratándose en ella todos los puntos materia de la litis. En la especie, la aclaración o ampliación o ambas, son recursos colaterales que se interponen cuando la sentencia fuere obscura, en el presente caso, SE ACEPTA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN hecha por la accionante y aclara que en la sentencia dictada por la suscrita juzgadora con fecha jueves 16 de noviembre del 2017, las 15h59, en su parte expositiva y resolutive dirá la accionante **LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO**; y cuya medida y linderos son **POR EL FRENTE 15,50 metros**...”, en todo lo demás las partes procesales deben estar a lo resuelto en sentencia. Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Abg. María Magdalena Macías Sabando, mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Notifíquese.-

Particular que hacemos conocer a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Abg. Maria Natalia Delgado Intriago
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA



Dirección: Avenida 2da. y calle 9 Edificio Palacio de Justicia de Manabí
Teléfono: 053-703200 Ext. 53993

0000011584



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y ACLARACION DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA AB MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, No 13337-2016-00415; QUE SIGUE LA SEÑORA LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, JOSE VLADIMIR ABAD CRUZ, Y TAMBIÉN A LOS DEMÁS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y A POSIBLES INTERESADOS. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. MANTA JUEVES 16 DE NOVIEMBRE, DE 2017, LAS 15H59. VISTOS: A fojas. 19 y 19 vuelta de los autos, comparece la señora LIDIA MONSERRATE MARCILLO ZAMBRANO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta, deduciendo demanda contra los herederos del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS su cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, Jose Vladimír Abad Cruz, y también a los demás herederos presuntos y desconocidos y a posibles interesados, y expresa: "...Desde el 15 de agosto del 2000, es decir por más de quince años, estoy en posesión tranquila, pública, pacífica, con ánimo de señora y dueña de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia los Esteros del cantón Manta, en la Urbanización VILLAMARINA Lote No. 4 de la manzana V2, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE 15,15 metros y calle pública, POR ATRÁS con 12,50 metros y propiedad del señor Victor Lenin Moreira Delgado. POR EL COSTADO IZQUIERDO con 20,00 metros y calle pública; y POR EL COSTADO DERECHO con 20,00 metros y propiedad de Yolanda Maribel Meo Bazán con un área total de 280 m². En el mencionado lote construí una vivienda de cemento y ladrillo con techo de zinc, con cerramiento de caña. En este caso ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio. Con estos antecedentes y amparado en lo dispuesto en los art. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411 y 2413 y demás aplicables del código civil vigente, concurre ante usted para solicitar como en efecto lo hago, que en sentencia y previo al trámite de ley, se declare a mi favor la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien inmueble antes descrito. El trámite a darse es el ordinario, y la cuantía de esta demanda es indeterminada. A los demandados herederos del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS fallecido, su cónyuge GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, se la citará en este cantón Manta en la dirección indicada; al heredero conocido JOSE VLADIMIR ABAD CRUZ se citará también esta ciudad; y a los posibles interesados se citará por la prensa. De conformidad con el art. 1000 del Código de procedimiento civil, se dispondrá la inscripción de la demanda en el registro de la propiedad de Manta, para lo cual se deberá notificar al titular de dicha dependencia y cuéntese con los representantes del Municipio de Manta, en la persona del alcalde y Síndico a quienes se citará en sus despachos.- Calificada la demanda como consta a fojas.- Enviada a completar la demanda como se aprecia a fojas 21, y calificada que fuere la demanda como consta a fojas 26 del expediente, se dispuso la inscripción de la demanda, realizada a fojas 31 de autos; Se dispuso la citación a los demandados, por extractos en la prensa al haberse afirmado que se desconoce el domicilio de éstos, tras haber agotado las gestiones, se cita a los demandados conocidos en las direcciones indicadas en la demanda, así como a los desconocidos, presuntos y posibles interesados por la

prensa, para que la contesten y propongan excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos en el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía. A Fs. 35, 36 y 37 constan las publicaciones hechas por la prensa con las citaciones a los demandados presuntos, desconocidos y posibles interesados del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS fallecido. A fojas 63 y 63 constan acta de citación a los personeros Municipales. Consta del proceso que a fojas 41, 42 y 43 comparece el demandado conocido señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, dándose por citados, designando abogado, y formulando excepciones. A fojas 58 la comparecencia de los representantes del Gobierno Municipal de Manta contestando y legitimando su comparecencia. A fojas 62 del proceso consta cumplida la citación por boleta a la demandada GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO. Como del certificado solvencia aparejado a la demanda consta que se encuentra una prohibición de enajenar a cargo de la Banca cerrada, sobre el bien objeto de la Litis, se dispuso contar con los representante del Banco Central, quienes fueron citados en debida forma y han comparecido al proceso como se evidencia a fojas 113 de los autos. Por corresponder a la sustanciación de la causa y a petición de la parte actora se convoca a la diligencia de Junta de Conciliación, tal como consta a Fs. 123 de los autos, a la que comparece la accionante acompañada de su abogada patrocinadora, así como el abogado en representación del Banco Central; se acusa la rebeldía de los otros demandados, de los Funcionarios Municipales y posibles interesados en el predio materia de la presente Litis, por su inasistencia a este acto procesal, pese a estar legalmente citados. A Fs. 128 del proceso, se dispuso la apertura de la causa a prueba por el término de diez días, en el cual la parte actora solicitó se practicaran las siguientes: Que se reproduzca y se tenga a su favor todo cuanto le fuere favorable, la demanda, la intervención de su abogada en junta de conciliación, solicita la declaración de testigos y la diligencia de inspección; así como impugna y tacha la prueba que llegare a presentar la contraparte. El demandado, ejerciendo también su derecho, presenta escrito de prueba a fojas 137 en las que solicita se tenga de su parte lo que le fuere favorable e impugna lo adverso, a su favor la contestación con las excepciones formuladas, tacha a los testigos presentados por la actora, solicita en envío de oficios a las distintas instituciones de eléctrica, agua potable y Municipio, impugna la inspección y el pliego de preguntas formuladas a los testigos por la parte actora. Concluido el término de prueba y encontrándose al estado de resolver, se considera: PRIMERO: CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES: La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos. 1, 11, 66, 75, 76, 77, 82, 167, diseña y desarrolla un Estado constitucional de derechos y justicia, en que el deber del Estado es garantizar los derechos a la integridad, a la igualdad formal y material, a la tutela efectiva, imparcial y expedita, al debido proceso y la motivación, a ser juzgado por un juez competente, a la facultad de impugnar decisiones judiciales, a la seguridad jurídica de la que una de sus expresiones es la legalidad, en que la potestad de administrar justicia emana del pueblo quien la ejerce a través de los jueces. SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL.- a) A la presente causa se le ha dado el trámite Ordinario previsto en la ley. b) Conforme dispone el Artículo. 346 del Código de Procedimiento Civil se han observado las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios, que influyan o puedan influir en la decisión de la causa, por lo que, revisado que ha sido el expediente no se aprecia que deba ser declarada nulidad procesal alguna, en el presente caso y en su lugar se reconoce la validez del

0000011585



proceso. c) La jurisdicción y competencia de esta Jueza se encuentra radicada en virtud de lo dispuesto en el Artículo. 167 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Artículo. 239 del Código Orgánico de la Función Judicial. TERCERO: RESPONSABILIDAD PROBATORIA.- Es obligación de las partes probar sus afirmaciones, excepto aquellas que se presuman conforme a derecho, conforme lo establecen los Artículos. 113 y 114 del Código de Procedimiento Civil. CUARTO: ANÁLISIS JURÍDICO Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA: La doctrina como erudición del derecho nos ilumina y para el caso sub examine el maestro del diritto sostanziale civile e penale, Francesco Carnelutti, quien sostiene que probar no consiste en evidenciar un hecho sino en "verificar un juicio" o lo que es igual, demostrar su verdad o falsedad, esta distinción es formal, puesto que, si los juicios afirman o niegan la existencia de un hecho, al evidenciar su verdad o falsedad necesariamente se demuestra la existencia o inexistencia de aquel. El tratadista Rafael de Pina, en la obra Actos del Juez y Prueba Civil, Estudios de Derecho Procesal Civil, en el capítulo "La Prueba Civil", pág. 477, dice: "...La prueba se dirige al juez, no al adversario, por la necesidad de colocarlo en situación de poder formular un fallo sobre la verdad o falsedad de los hechos alegados, puesto que debe juzgar justa allegata et probata..." .- Por valoración de la prueba judicial se entiende la operación mental que tiene por fin conocer el mérito o valor de convicción que pueda deducirse de su contenido. Cada medio de prueba es susceptible de valoración individual, y en ocasiones puede bastar uno para formar la convicción del juez, pero lo ordinario es que se requiera varios, de la misma o distinta clase para llegar a la certeza de los hechos discutidos en el proceso contencioso. De ahí que cuando se habla de valoración de la prueba se comprende un estudio crítico del conjunto, tanto de los varios medios aportados por una parte para tratar de demostrar sus afirmaciones de hecho, como de las que la otra adujo para desvirtuarlas u oponer otros hechos. 4.3.- Que el Artículo. 2.392 del Código Civil, claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo, concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material; el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Bajo estos parámetros la Prescripción puede ser regular o irregular. La Prescripción regular es encaminada a la ordinaria, la irregular a la extraordinaria. QUINTO: Para que opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de concurrir tres requisitos: 1.- Una cosa susceptible de esta prescripción; 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P en contra de M.P y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Artículo. 715 del Código Civil, es

"La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otras personas en su lugar y a su nombre. El poseedor es refutado dueño, mientras otra persona no justifica serlo". En la especie, la actora señora Lidia Marcillo Zambrano, manifiesta que: "...Desde el 15 de agosto del 2000, es decir por más de quince años, estoy en posesión tranquila, pública, pacífica, con ánimo de señora y dueña de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia los Esteros del cantón Manta, en la Urbanización VILLAMARINA Lote No.-4, de la manzana V2, cuyas medidas y linderos detalla y se encuentran determinados en el certificado de solvencia, con un área total de 280 m2. En el mencionado lote ha construido una vivienda de cemento y ladrillo con techo de zinc, con cerramiento de caña. En este caso ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio(...)". Posesión que ha probado en la tramitación del juicio como manda el Artículo. 113 del Código de Procedimiento Civil, que establece que "Es obligación del actor probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo...". En cuanto a la parte demandada, que son los legítimamente demandados como herederos conocidos y cónyuge sobreviviente de JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, ha comparecido a juicio uno de los demandados, dando contestación y oponiéndose a las pretensiones de la demanda formulando excepciones, no obstante de la no comparecencia de los demandados desconocidos, presuntos o quienes se creyeran con derecho sobre el bien, que pese a estar legalmente citados, como consta de las publicaciones adjuntas al proceso, no comparecieron ni a la Junta de Conciliación llevada a efecto en la presente causa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo. 103 del Código de Procedimiento Civil codificado, se la tiene como negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda planteada; De acuerdo con los criterios de triple reiteración, que constituyen precedente jurisprudencial obligatorio, dictado por la Ex Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional de Justicia, se ha sostenido que en esta clase de juicio ha de demandarse al titular del derecho de dominio del bien que se pretende ganar el dominio por prescripción, así por ejemplo, en el fallo publicado en el R.O. No. 265 del 27 de febrero de 1998, en el juicio que sigue Máximo Crispín Pincay contra el I. Municipio de Guayaquil, la Primera Sala de Civil y Mercantil de la Corte Suprema expresó lo siguiente: "Asimismo, es primordial la prueba de que el demandado es el titular del derecho del inmueble cuya adquisición de dominio se pretende por prescripción extraordinaria, porque de otra manera es fácil arbitrio de deducir esta clase de demanda contra cualquier persona o persona indeterminada bastaría para la adquisición del dominio de un inmueble", también en el fallo publicado en el R.O. No. 161 del 1 de Abril de 1999, en el proceso que sigue el señor Heriberto Estrella Páez contra Antonio Carrillo Buchelli, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia expresó que: "Es verdad que el Artículos. 2434 (actual 2410) del Código Civil en su numeral primero declara que cabe prescripción extraordinaria contra título inscrito, pero esta norma no puede llevarnos al error de considerar que se puede proponer la controversia contra cualquier persona (peor todavía que se la pueda plantear contra persona indeterminada) sino que necesariamente se lo deberá dirigir contra quien consta en el Registro de la Propiedad como titular del dominio sobre el bien que se pretende ha prescrito, ya que la acción va dirigida tanto a alcanzar la declaratoria de que ha operado este modo de adquirir la propiedad a favor

0000011586



del actor, cuanto a dejar sin efecto la inscripción que aparece reconociendo el derecho de propiedad a favor del demandado, porque ha operado la prescripción "que ha producido la extinción correlativa o simultánea" del derecho del anterior dueño, como bien lo señala el fallo impugnado. De lo anterior se concluye que en los juicios de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de dirigir la demanda contra la persona que a la época en que al proponerla, aparece como titular del dominio en el Registro de la Propiedad y a quienes se crean con derecho, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial porque si se propone contra otra persona no habrá legitimación pasiva en el demandado, ya que no será la persona "...a quien, conforme a la ley corresponde contradecir la pretensión del demandante o frente a cual permite la ley se declare la relación jurídica sustancial objeto de la demanda..." De igual forma, un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentra publicado en la página 1736 de la Gaceta Judicial Serie XVIII No. 5, con relación a la legitimación en la causa nos enseña: "Cuando en el proceso no se ha adecuado la relación jurídico procesal contados los que deben ser sujetos de la relación sustancial, no hay legitimación en la causa". Al respecto, el Tribunal de Casación Civil, en el fallo publicado en el R.O. 571-V-2002, expresó lo siguiente: "Segundo: En nuestro sistema procesal hay una marcada diferencia entre la ilegitimidad de personería y la falta de legitimación en la causa, legitimatio ad causam... La falta de legitimación en la causa es un presupuesto para que no sea posible dictarse sentencia de mérito o fondo; su omisión imposibilita, pues, que el juzgador pueda pronunciarla y, tenga que limitarse a dictar sentencia inhibitoria. Estar legitimado en la causa significa tener derecho que se resuelva sobre las pretensiones planteadas en la demanda o sobre las excepciones planteadas en la contestación a la demanda, sobre la existencia o inexistencia del derecho material pretendido". Por lo tanto la actora procedió conforme a derecho al dirigir su demanda en contra de quienes ostentan el título de propiedad conforme a los certificados emitidos por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, porque sus pretensiones se han dirigido tanto para alcanzar la declaratoria de que ofrece en su favor la prescripción extraordinaria como modo de adquirir el bien raíz, cuando a dejar sin efecto el título que amparaba en el dominio a los demandados.- Es preciso distinguir lo que en derecho se entiende por posesión y por tenencia; así la tenencia es aquel hecho por el cual una persona se encuentra en contacto inmediato y actual con una sola cosa. La tenencia es la base material, que unida al ánimo de señor y dueño produce la posesión. Cuando no hay o no puede haber dicho ánimo de señor y dueño, nos encontramos ante la mera tenencia; SEXTO.- ANALISIS DE PERTENENCIA.- La Constitución de la República es el marco en el que deben desarrollarse las actividades económicas y humanas en el país, y mediante el Artículo. 66, numerales 15 y 16, reconocen y garantizan a las personas el derecho a desarrollar sus actividades en forma individual o colectiva, respetando los principios de responsabilidad social y la libertad de contratación, esta es la línea básica, y en nuestro sistema jurídico la prescripción es un modo de adquirir el dominio, mediante la posesión o tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño; el poseedor de una cosa es reputado dueño mientras otra persona no justifique serlo, así dicen los Artículos. 603 y 715 del Código Civil; y, el dominio llamado también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, como señala el Artículo. 599 del Código Civil. En

la sana crítica teniendo en cuenta la razón que los deponentes hubieren dado en sus declaraciones, esto quiere decir que quienes presentan testimonios han de manifestar al Juez las circunstancias por las que pudieren contarle los hechos sobre los que declaran a fin de que el Juzgador tenga elementos de convicción suficientes para resolver el litigio.- Según resolución constante en la Gaceta Judicial XVI. No. 6, Pág. 1458, en su parte pertinente se establece que si conforme lo define el Artículo. 2416 (actual 2392) del Código Civil, la Prescripción es un medio de adquirir las cosas ajenas o extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído aquellos o por no haberse ejercido éstos, durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales. Según el Artículo. 2417 (actual 2393), quien quiera aprovecharse de ella, debe alegarla, ya que el juzgador no puede declararla de oficio. Los bienes inmuebles que se hallan en el comercio, pueden alcanzarse por este medio; pero, para que opere la prescripción extraordinaria, acorde con el Artículo. 2434 (actual 2410), es menester que se cumpla los siguientes requisitos: posesión material, en los términos del Artículo. 734 (actual 715); buena fe, que se la presume de derecho; y, que hayan transcurrido quince años. En la especie, de las pruebas practicadas en este proceso, que han sido valoradas con arreglo al sistema legal vigente, que es la sana crítica, es irrefutable que se ha demostrado que la actora, se encuentra en posesión material del bien inmueble, cuyas medidas y linderos aparecen descritas en la parte expositiva de esta sentencia, desde el 15 de agosto del 2000, es decir desde hace más de 15 años a la fecha, a vista y paciencia de sus vecinos, quienes los reconocen y los respetan como la única poseionaria de dicho inmueble, de acuerdo con las declaraciones de los testigos que han sido receptadas en la etapa probatoria. Consta así mismo de autos, a fojas 159 escrito del demandado José Abad Cruz, quien ha comparecido a juicio, con el que expresa su allanamiento a los fundamentos expuestos, y afirma que la accionante ha satisfecho el valor que corresponde a la totalidad del predio objeto de la Litis, siendo lo manifestado también ratificado por la accionante que anexa una fotocopia de recibo de caja a fojas 156.- Es así que la prueba testimonial, lo verificado por el Juzgado en la diligencia de Inspección Judicial y lo corroborado con el informe pericial presentado por la arquitecta Dalia Sumaya Paredes Tucker y que consta de los autos a fojas 165 contienen datos que sirven para demostrar la posesión material, en los términos del Artículo. 2392 del Código Civil con arreglo a lo dispuesto en Artículo. 715 ibidem; pues, la posesión del suelo debe probarse con el cumplimiento de hechos positivos a los que concretamente se remite el Artículo. 969 del Código Civil, los cuales aparecen probados en el proceso a favor de la accionante, habiendo justificado con hechos materiales que se encuentra en posesión del bien inmueble descrito. Con el certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, se observa que la propiedad pertenece a los herederos del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS su cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, Jose Vladimir Abad Cruz, y también a los demás herederos presuntos; así como a desconocidos y posibles interesados, se establece que la demanda va dirigida en contra de estos, por consiguiente están determinados los legítimos contradictores en la presente causa, conforme lo tiene resuelto fallos de triple reiteración descritos en el considerando Quinto de la presente resolución. OCTAVO.- DECISIÓN: En virtud de las consideraciones que anteceden, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta, y de conformidad al Artículo 1 de la Constitución de la República, que señala que el

J000011587



Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda, y en consecuencia, que la señora LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO, adquiere el dominio del bien inmueble ubicado en la parroquia los Esteros del cantón Manta, en la Urbanización VILLAMARINA Lote No.- 4 de la manzana V2, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE 15,15 metros y calle pública, POR ATRÁS con 12,50 metros y propiedad del señor Víctor Lenin Moreira Delgado. POR EL COSTADO IZQUIERDO con 20,00 metros y calle pública; y POR EL COSTADO DERECHO con 20,00 metros y propiedad de Yolanda Maribel Mero Bazán con un área total de 280 m2, por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria. Dejándose constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los herederos del causante señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, su cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, Jose Vladimir Abad Cruz, y también a los demás herederos presuntos y desconocidos y/o cualquier persona que manifieste tener derecho en el bien inmueble y que fueron citados en este procedimiento. Ejecutoriada que sea esta sentencia protocolícesela en una de las Notarías de este cantón e inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Artículo. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Título a la señora LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO, y se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a Fs. 31 de los autos. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe en calidad de secretario encargado de este despacho el abogado William Antonio Osorio A. mediante acción de personal No. 7836-DP13-2017-IR.- Cúmplase y notifíquese. F. AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.

RAZON.- La sentencia y aclaración de la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO.- Que las copias certificadas de la Sentencia y aclaración de la sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

MANTA, VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017

15,50

Natalia Macías Sabando
Ab. Maria Magdalena Macías Sabando
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



HOJA
EN
BLANCO

Juicio No. 13337-2016-00415

0000011588

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI.

Manta, lunes 4 de diciembre del 2017, las 11h12. VISTOS: Consta de autos a fojas 190 el escrito presentado por la accionante, solicitando que la sentencia dictada en la presente causa se aclare indicando que los nombres de la compareciente son LIDIA MONCERRATE

MARCILLO ZAMBRANO, y respecto de los linderos la sentencia en su parte detalla POR

EL FRENTE 15,15 cuando la medida correcta es POR EL FRENTE 15,50 metros, como se

demandó. Atenta a lo solicitado, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- El

Art. 282 del Código de Procedimiento Civil, señala que la aclaración tendrá lugar si la

sentencia fuere obscura; y la ampliación, cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos

controvertidos, o se hubiere omitido decidir sobre frutos, interés o costas. Y el inciso segundo

del artículo antes citado señala que para la aclaración o la ampliación se oirá previamente a la

otra parte, como en efecto ha ocurrido habiéndose corrido traslado en decreto que antecede a

fojas 192. SEGUNDO.- De la revisión de la sentencia dictada en la presente causa se

desprende que ésta se encuentra legal y debidamente motivada tratándose en ella todos los

puntos materia de la litis. En la especie, la aclaración o ampliación o ambas, son recursos

colaterales que se interponen cuando la sentencia fuere obscura, en el presente caso, SE

ACEPTA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN hecha por la accionante y aclara que en la

sentencia dictada por la suscrita juzgadora con fecha jueves 16 de noviembre del 2017, las

15h59, en su parte expositiva y resolutive dirá la accionante LIDIA MONCERRATE

MARCILLO ZAMBRANO,; y cuya medida y linderos son POR EL FRENTE 15,50

metros...", en todo lo demás las partes procesales deben estar a lo resuelto en sentencia.

Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Abg. María Magdalena Macías Sabando,

mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Notifíquese.-

Certifico:



$\frac{1}{2} \cdot \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

1992



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

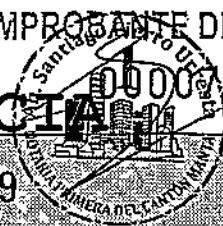
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
a ta - Mabi

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



0000011589

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ABAD SALTO JOSE

LOT. VILLAMARINA MZ-V2 LT.04

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

29/01/2018 14:04:26



VALOR

DESCRIPCION

VALOR: 00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 29 de abril de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2189204000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Teléf.: 2611 - 47912611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0716223

1/29/2018 2:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	ÁVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRÁMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON LA CUANTÍA DE \$10758,55 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-93-04-000	280,00	25837,74	314895	716223

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305901447	MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE	LOT. VILLAMARINA MZ V2 LOTE 04	Impuesto principal	107,89
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	32,37
			TOTAL A PAGAR	140,26
			VALOR PAGADO	140,26
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1305901447	MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE	NA		

EMISION: 1/29/2018 2:42 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

0000011590

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(3)



Nº 0089370

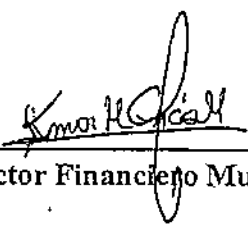
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenece a MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE
ubicada LOT VILLAMARINA MZ V2 LOTE 04
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10788.55 DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES 55/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Manta, 29 DE ENERO DEL 2018


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 118854

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de -----
MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE.

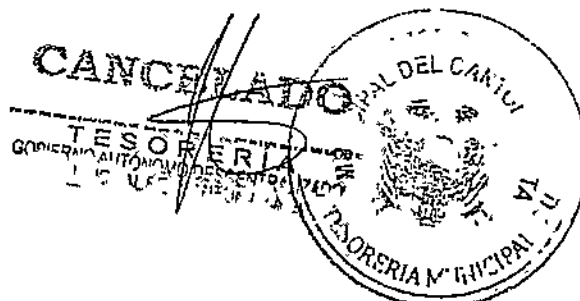
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

2189304000: LOT. VILLAMRINA MZ -V2 LOTE 04

Manta, veinte y nueve de enero del dos mil diez y ocho-





0000011591



CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000148240
Nº ELECTRÓNICO: 55186

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Viernes, 26 de Enero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-93-04-000

Ubicado en: LOT. VILLAMRINA MZ-V2 LOTE 04



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 280

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1305901447

Propietario

MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10788.55

CONSTRUCCIÓN: 15049.19

AVALÚO TOTAL: 25837.74

SON: VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

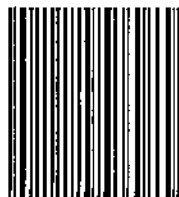
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO Nº 13337-2016-00415, QUE SIGUE, MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE, EN CONTRA DE HEREDEROS JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, DE SU CONYUGUE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Y HEREDEROS, JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, Y POSIBLES INTERESADOS, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA MANABI.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

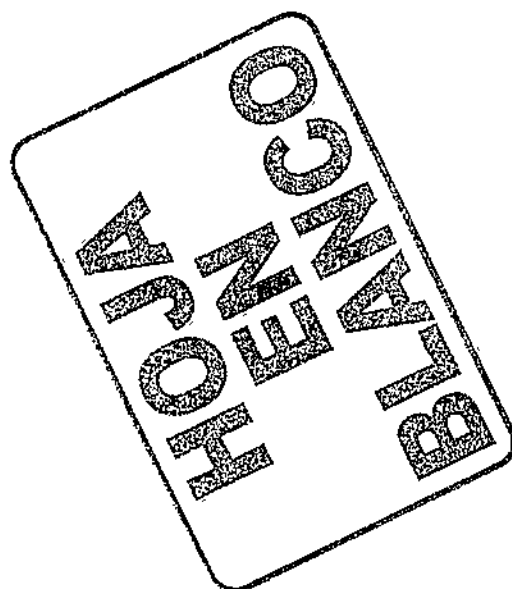
Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-26 10:12:23



0000148240



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000011592



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de: **Belgica Flores**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 2 de febrero de 1999 se encuentra inscrita la Protocolización de Adjudicación por Remate, autorizada el 22 de Noviembre de 1994 ante el Abg. Jaime Villavicencio Vélez, Notario Primero de Montecristi, sentencia dictada por el Juzgado de coactivas del Instituto de Seguridad Social el 21 de Octubre de 1991 dentro del juicio coactivo seguido en contra del Sr. Jorge Antonio Medranda Peralta por medio del cual se adjudica por remate a favor de **JOSE ABAD SALTOS**, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto y se encuentra ubicado en el punto Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, vía a Rocafuerte que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE Trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero seis.

por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos.

POR EL ESTE, cuatrocientos treinta y nueve y lindera con parte de los lotes numero tres, cuatro y cinco.

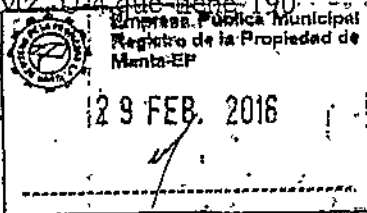
POR EL OESTE cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 23 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelina Molina Portocarrero, el lote numero 1 de la Mz. V-4 de la Ciudadela Villamarina, que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, este terreno es esquinero.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Juana Intriago Quiroz, Lote 13 de la Mz. A-11 de la Lotización Villamarina que 190 Metros.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Franklin Moreno Vera, lote 3 de la Mz. II-4 que tiene 190 metros cuadrados.



Con fecha 25 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nancy Lucas Mero de dos lote números 1 y 2 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Feliciano Vélez Mero, lote 20 de la Mz. V-1, que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Rocío Aragundi Valle, los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 uno de la Mz. A-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de 1.200 m².

Con fecha 16 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Ángel Castro Flores y señora los lotes 8, 9 y 10 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta y un metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Irma Cano-Páez de Delgado, lote 7 de la Mz. W, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Cedeño Macias, lotes 6, 7 y 8 de la Mz. A-9 de la Lotización Villamarina, que tiene 600 m², por encontrarse unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Bravo Bustamante, lote 7 de la Mz. W-1, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Zambrano Palma el lote N. 9 de la Mz. V2, que tiene 190 m².

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Leticia Parraga Muñoz lote 8 Mz. W, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leiber Macias Zambrano, lote 4 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicenta Zamora Zambrano el lote N. 3 de la Mz. U 6, que tiene 190 m².

Con fecha 7 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Magali Alvia Morales, los lotes números 1 y 2 de la Mz. W, de la Lotización Villamarina que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Gallegos León, lote 3 de la Mz. X-2, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Ochoa Iñiguez, lote 13 de la Mz. V-7, que tiene 330 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Patricio Páez Trujillo los lotes números 1 y 14 de la Mz. A-10 de la Lotización Villamarina que tiene un área total de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 FEB. 2016



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000011593



Con fecha 12 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lotes 4 y 5 de la Mz. X-4 que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 2 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lote 4 de la Mz. X-2, que tiene un área 190 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de los menores Karla y Karen Cevallos Mera lote 6 de la Mz. X-2 que 190 mts. 2.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Richard Mejia Zambrano los lotes 12 y 13 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fernando Escobar Andino de tres lotes signados con los números 5, 6 y 7 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 570 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sr. Gerardo Llor Vera lote 1 de la Mz. X-2 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 12 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Cevallos Parraga, lote 1 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elvis Orlando, Boris José, Jonathan Jair y Gema Pico Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. X-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 m2.

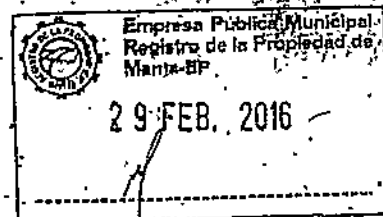
Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leyra Cevallos Rosado lote 6 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados. Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nelly Llor Rosado lote 12 de la Mz. W-1 que tiene 190 mts 2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Kelly Vega Naranjo, lote N.6 de la Mz. W que tiene 190 mts. 2.

Con fecha 23 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Guzmán Cedeño los lotes 15 y 16 de la Mz. W-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Palma Bonilla, lote 7 de la Mz. G-1 que tiene 400 metros 2.

Con fecha 4 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Maria Llor Navartete, lote 2 de la Mz. W-5, que tiene 190 metros 2.



Con fecha 5 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tyroné Falcones Ortiz, lote 11 de la Mz. U-2 que tiene 180 m2. Villamarina.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Álava Bravo del lote 9 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Diana Rosero Baquel del lote 5 de la Mz. W-1, con 190 m2.

Con fecha 18 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gilma Cedeño Intriago los lotes 17 y 18 de la Mz. A-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hugo Lucas López el lote 14 de la Mz. U-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Simón Moreira Delgado y Sra. Lote 8 y 9 de la Mz. U-3 que tiene 380 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Wilmer Bravo Guzmán, lote 13 de la Mz. W-3, con 190 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 4 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2. Villamarina

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 5 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Pedro Bravo Guzmán lote 12 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Guzmán Cedeño el lote 10 de la Mz. U-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

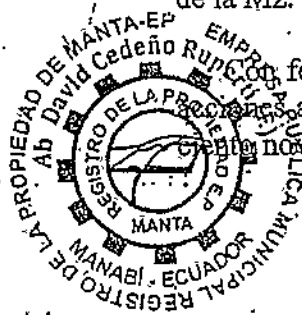
Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alexandra Suárez Hidalgo El lote 6 de la Mz. W-2, con 190 m2.

Con fecha 7 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Andrade Flores los lotes 13 y 14 de la Mz. W que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison Cevallos Ponce los lotes 1 y 2 de la Mz. U-1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Narcisa del Jesús Anchundia Delgado los lotes 22 y 23 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy de la Cruz Mendoza el lote 6 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 FEB. 2016



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000011594



Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Cevallos Mantuano el lote 1 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene doscientos treinta y siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Andrés Loo Santana y Sra. el lote 4 de la Mz. U-5, 190 m2.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Rodríguez Cedeño del lote 13 de la Mz. U-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derecho y acciones a favor de Luz Moreira Vélez y Auro Bravo Bravo de dos lotes signados con los números 14 y 15 de la Mz. V-7 que tiene el lote 14 Mz. V-7 que tiene 200 metros cuadrados. Lote 15 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luz Ubaldina Moreira Veliz y Auro Bravo Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. V-7 que tiene el lote 11 de la Mz. V-7 que tiene doscientos ochenta metros cuadrados y el lote 12 de la Mz. V-7 que tiene trescientos cinco metros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Marín Mero de tres lotes de terrenos unidos perfectamente entre si lotes N. 9, 10 y 11 de la Mz. W-4 de la Lot. Villamarina, área total de 570 m2.

Con fecha 12 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Oswaldo Valle Rengifo y Leonor Valle Rengifo, los lotes 9 y 10 de la Mz. U-2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dennis Mendoza Quiroz y Leyda Cedeño Quiroz del lote 28 de la Mz. V-1, tiene 285 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sergio Anchundia Mero y señora el lote 5 de la Mz. U-1, que tiene 190 m2.

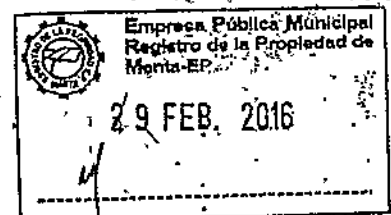
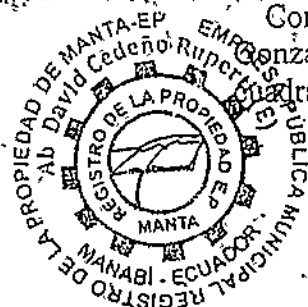
Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Guafía Torres, el lote 8 de la Mz. Y-1 que tiene doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Tania Alava García de los lotes 1, 2 y 3 de la Mz. V-5, los que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 11 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Luis Mero Cevallos del lote 6 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 22 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Mendoza Delgado y Verónica Roca Pico; lote 3 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.

Con fecha primero de Marzo del 2000 se encuentra inscrita a favor de Floresmila González Rodríguez el lote 2 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.



Con fecha 3 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Graciela Cedeño Mantuano el lote 7 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la menor Yenelin Espinales Zambrano el lote 19 de la Mz. V-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Blanca Luzardo Calderón del lote 6 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2. Lot, villamarina.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Freddy Roca Vélez el lote 4 de la Mz. U-2 que tiene ciento sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Antonio López Cedeño el lote 6 de la Mz. X-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Medardo Obando Ortiz el lote 8 de la Mz. V-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sofia Rendón Ordóñez el lote 10 de la Mz. U-8 de la Lotización Villamarina que tiene 280 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dieter Vera Gallo del lote 4 de la Mz. W-2 que tiene 190 m2. de la Lotización Villamarina.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Víctor García Alonzo el lote 5 Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Patricio Cañizares Palma que tiene el lote 2 de la Mz. U-2 que tiene 285 m2.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Claudio García Alonso del lote 2 de la Mz. V-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Lutgarda Moreira Moreira de lote que tiene 285 metros cuadrados ubicado en la Lotización Villamarina Lote 26 Mz. V1

Con fecha 26 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Iralda Moreira Mera el lote 7 de la Mz. X-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 27 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Issis Rodríguez Miranda del lote 3 de la Mz. X-4 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 2 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cruz Mero Lucas del lote 11 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 8 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Olga Ortiz Cartagena que tiene doscientos metros cuadrados del lote 12 de la Mz. U-2 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Julio Plazarte Flores el lote 4 de la Mz. U-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Roca Vélez del lote 3 Mz. U-2 que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Roca Vélez del lote 3 de la MZ. U-2 que tiene ciento sesenta y cinco metros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000011595



Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Josefina Vélez Marín del lote 8 de la Mz. U-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jhon Pin Delgado del lote 6 de la Mz. U-2 que tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Alberto Pacheco Montalbán y otros el lote 7 de la Mz. W-3 que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Diosa Cañarte Calle del lote 8 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María Magdalena Delgado Delgado y Carlos Conforme Flores de los lotes 1 y 2 de la Mz. U-7 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados, los que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Olga María Moreira los lotes 6 y 7 de la Mz. X-4 los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Augusto Castro Castro y señora los lotes 11 y 12 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados (lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto).

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Zambrano Mero el lote 4 de la Mz. A-11 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Vicente Mero Santana y señora los lotes 11, 12 y 13 de la Mz. A-10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Renato Zambrano Cedeño el lote 10 de la Mz. Y-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

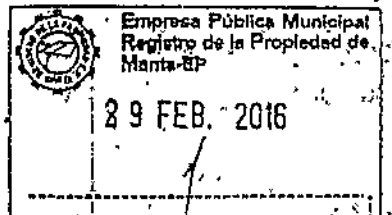
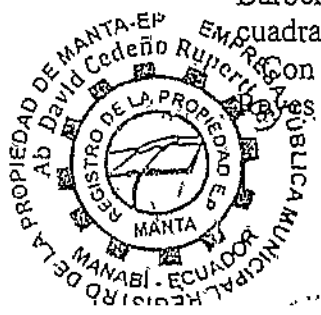
Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María García García del lote 6 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Hortensia González Pincay el lote 8 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Santana Bailón el lote 10 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Alex Barberan Choez el lote 14 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Bues Moreno el lote 2 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.



Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Cedeño Macias el lote 3 de la Mz. A-9 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Antonia Montesdeoca Cedeño los lotes 3 y 4 de la Mz. A-7 que se encuentran unidos entre si, área total de trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia el lote 7 de la Mz. B-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 14 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Luzardo Villafuerte y señora los lotes 2 y 3 de la Mz. Y-1 que tiene un área de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ana Cedeño de los lotes 6 y 7 de la Mz. V-6 que tiene un área total de 390 m2.

Con fecha 16 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ulpiano Segovia Vincas del lote 7 de la Mz. X que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Teresa Santos Montesdeoca del lote 1 de la Mz. A-6 que tiene ciento sesenta metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Edith López Anchundia y otra los lotes 10 y 11 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Víctor Hugo López Anchundia y señora de los lotes 12 y 13 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Rosa Pihuave Pincay del lote 6 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de los hermanos Noemí Moreira Bailón y otro el lote 9 de la Mz. Y-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Cedeño Calero el lote 9 de la Mz. V-6 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Irene Chávez Mera el lote 8 de la Mz. A-10 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Mero Macias, los lotes 4 y 5 de la Mz. Y que tiene un área de trescientos ochenta metros cuadrados.

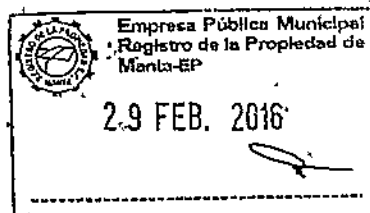
Con fecha 9 de Agosto del 2000 se encuentra venta a favor de Ángela Flores Cedeño el lote 6 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de Oscar Palacios Macias, el lote 11 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de José Roca Piloso y otros el lote 10 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Septiembre del 2000 se encuentra a favor de Henry Saca Mera el lote 3 de la Mz. U-8 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

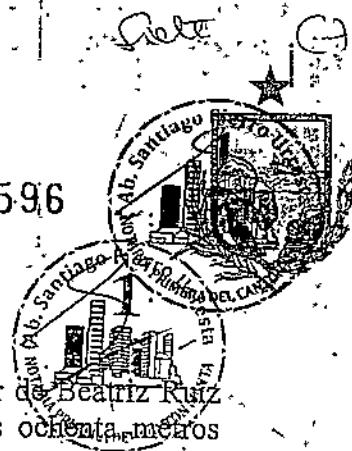
Con fecha 19 de Octubre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Rangel Macias, lote N. 7 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000011596



Con fecha 30 de Octubre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Núñez, los lotes 17 y 18 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre del 2000 se encuentra venta a favor de Gina Cañarte Yoza el lote 1 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Nelson Obando Rosás el lote 6 de la Mz. U-8 que tiene 190 m2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Josefa Bravo Cedeño el lote 2 de la Mz. Y-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de los menores Jorge Luis Pincay Mantuano y Antonio Cedeño Mantuano el lote 4 de la Mz. Y-6 que tiene doscientos veinte y tres metros cuadrados.

Con fecha 12 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eudes Parraga Intriago el lote 12 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Zambrano Rodríguez y Sra. Lote. 01 y 02 Mz. U8, que tiene 380 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de María Triviño Briones el lote 5 de la Mz. U-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Euclides Briones Rezabala los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-1 que tiene 400 m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Rodríguez Quijije los lotes 5 y 6 de la Mz. W-4 que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Bélgica Franco Cedeño el lote 11 de la Mz. U-3 que tiene 190 metros cuadrados.

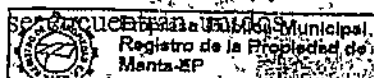
Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Otto Delgado Ortega los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-3 que unidos entre si forman uno solo, con 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Jesica San Andrés Franco lote N. 3 de la Mz. Y3, que tiene 285m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Nelson Zambrano Coello lote N. 4, 5, 6 y 7 Mz. V5 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. Olaya Medina Zambrano lote uno de la manzana X3 que tiene una superficie total de 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2000 se encuentra venta de derechos y acciones a favor de José Toapanta Toapanta, dos lotes que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Manta-EP.



29 FEB. 2016

entre si formando un solo cuerpo cierto; signados como lotes números 8 y 9 de la Mz. C 1, con 600 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pico Arauz, lote N. 6 de la Mz. A-10 de la Lot. Villamarina que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Anitto Alay Alava lote N. 17 de la Mz. A-cinco, que tiene 190,65 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Pico Cano lote N. 02 de la Mz. X-4 que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hipólita Mantuano Ávila lote N. 12 de la Mz. V2, que tiene 180 m2.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Norma Macías Veliz lote N. 4 de la Mz. Y4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 19 DE Enero Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Keryi Zamora Zamora, Lote. 2 de la Mz. X 1, que tiene 165 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Ángela Palma Pinargote lote N. 6 Mz. Y 4, con 190 m2.

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Germey Cevallos Pilay, lote N. 14 de la mz. U 4, con 190 m2.

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Clara Macías Vélez de Ávila, lote N. 14 de la Mz. V 6, tiene 190 m2.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Rodríguez Mendoza, lote N. 8 de la Mz. U 4, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Leodan Castro Carrión lote N. 5 mz. Y 4, que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Vélez Chica, lote n. 10 de la Mz. U 4, que tiene 190 m2

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Vicente Delgado Bermelle, lote N. 5 mz. W que tiene 190 m2.

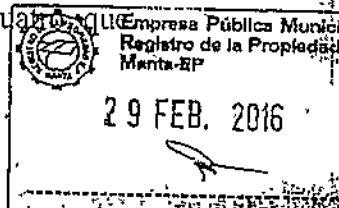
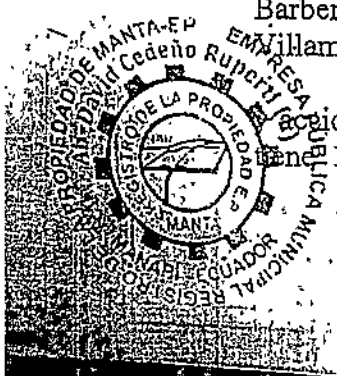
Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luz María Pérez lote N. 6 mz. W-5, que tiene 180 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jenny Valle Flores de Zambrano, lote n. 5 Mz. U seis que tienen 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Intriago Tello 4 de la Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Barberan Solórzano, lote N. 13 de la Mz. U Seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Rezabala Mendoza, lote N. 9 de la Mz. U cuatro que tiene 190 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000011597



Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Muentes López, lote. 8 Mz. U seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Muentes López, lote N. 9 Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Guanoluisa Chanataxi los lotes N. 01 y 11 de la Mz. Y-1, con 550 m2.

Con fecha 2 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena y Aníbal Bravo Briones lotes N. 8 y 9 la mz. X 4 de la Lot. Villamarina que tiene 380m2.

Con fecha 21 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Cedeño Mendoza, 5 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colombia Briones Zambrano, 14 de la Mz. A-seis que tiene 190,60 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Rafael Briones Solórzano, lote N. 9 de la Mz. U 1 que tiene 190 m2.

Con fecha 2 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de linderos y medidas y hecha por los herederos de José Abad Saltos y Sra. Ana Lucía Molina Reyes, rectifican la escritura inscrita con fecha 29 de Abril de 1999 el lote 8 A de la Mz. F 1 efectuarse la ubicación de medidas y linderos se estableció la correcta que el lote 6-B de la Mz. F1.

Con fecha 6 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Parrales Anchundia Lote N. 11 de la Mz. W-Uno, con 190 m2.

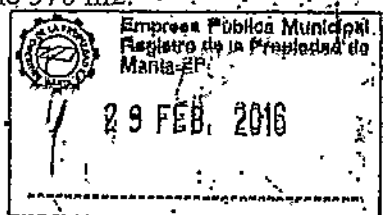
Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Elizabeth Mero Alonzo lote N. 11 y 12 de la Mz. V-cinco, con 380 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Marjorie García Pillasagua lotes N. 15 y 16 de la mz. W-cuatro de la LOT. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 14 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Posligua Anchundia lote N. 13 de la Mz. V-cinco que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Maria Mero Menéndez, lote n. 10 de la mz. X-dos de la Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Segundo García Pillasagua, lote N. 01, 02, y 03 de la Mz. W-3, que tiene 570 m2.



29 FEB. 2016

Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Yoza Pin el Lote N. 14 de mz. V-cinco que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 9 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Aragundy Garcia, lote N.2 de la Mz. X-5, que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Mera Cedeño y Sra. lote N. 13 de la mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Bastidas Carrera, lote N.7 de la Mz. U 4, que tiene 190m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Fe Cedeño Candela lote N. 10 de la Mz. U -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Cedeño Mera y otro lote N.3 de la Mz. X 1 que tiene 185 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cielo Celeste Cedeño lote N. 5 Mz. X.1, que tiene 200 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Mera Cedeño lote N.- 7 de la Mz. Y -tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ángel Mera Cedeño lote N. 6 de la Mz. Y-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Palina Mero lote N. 29 de la Mz. V-1 que tiene 622.75 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Anchundia Moreira de Quiroz, lotes N. 11 y 12 de la Mz. U seis que tiene 380 M2.

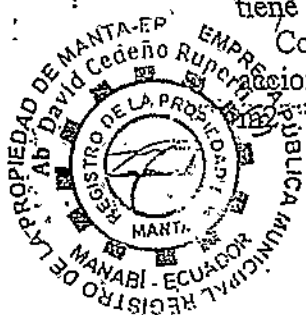
Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Máximo Mendoza Cevallos lote N. 4 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes Abel Mendoza Cevallos lote N. 5 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 16 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Jacinto Rivera Palma lote N. 9 de la Mz. X-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 19 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Hidalgo Zambrano lote N. 7 de la mz. U-siete que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 15 de la mz. W dos que tiene 190



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 FEB. 2016



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000011598



Con fecha 24 de Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 3 de la mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Oscar López Briones lote N. 5 de la Mz. U-dos que tiene 182,50 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gina Mercedes Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. X-4, con 380 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Geoconda Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. W que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Araceli Mendoza Cevallos lote N. 13 de la Mz. W-unio que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Josélyn Kelvin Loor Andrade, lote N- 12 de la Mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de mayo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de estado civil de la comprador, escritura celebrada entre los Hrds, de José Abad Salto y Marjorie Geoconda García Pilligua, rectifican la escritura inscrita con fecha 7 de Marzo del 2001 en la que por un error se hizo constar que el estado civil de la compradora era casada cuando en realidad es soltera.

Con fecha 15 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lilia María García lote N. 5 de la Mz. U 4, tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 15 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Estrella Bastidas Carrera, lote N. 6 mz. U 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Mario López Monge lote N. 12 de la Mz. U tres que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Velásquez Sornoza, lote N. 25 de la Mz. V1, que tiene 190 m2.

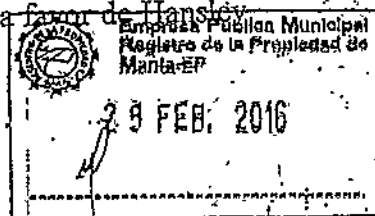
Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Freddy Chávez Solórzano lote N. 4 de la Mz. X-unio que tiene 230 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 22 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olalla Ponce Gómez, lote 03 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Teresa Santana Carrillo 4 de la mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olmedo Roca Chávez lote N. 01 de la Mz. U-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Hanstey Soler Mendoza lote N. 1 y 2 de la Mz. U-4, que tiene 380 m2.



Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Francisca Moreira Carrillo lote N. 10 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menor Daniel Moreira carrillo lote N. 11 de la mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 22 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Luis Giler Santana, lote N. 7 de la Mz. A-seis que tiene 190,65 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Winston Salvatierra Márquez lote N. 8 de la Mz. A-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Abdón Pluas Rodríguez lote N.02 de la Mz. I que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Mena Tandazo, lote N. 9 y 10 de la mz. Y-5 (Y-CINCO) que tiene 380 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Ponce Zambrano, lote N. 1 de la Mz. W-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Palma Zambrano lote N. 3 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Wilver Saltos Álvarez lote n. 10 de la mz. A-10 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Zambrano Mendoza, lote N. 4 de la Mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Robinsón Loor Vásquez lote N. 6 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Julio el 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Nevardo Velásquez Pita, que tiene 17 de la Mz. A-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lorena García Loor lote N. 5 de la mz. W2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lefia Quimis Delgado, lote 3 y 14 de la Mz. W-1 que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 31 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Samuel saca Herrera y Sra. lote N. 27 de la Mz. V-uno que tiene 285 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Ávila Garcés y Sra. lote N. 4 de la mz. W- 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Cristhian y Jeison Soledispa Delgado lotes N. 07 y 08 de la Mz. W-cuatro, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 27 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Corral Mendoza lote n. 14 de la mz. U-7 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Delec. Criollo lote n. 5 de la Mz. X-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha 10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srita. Mayra López Intriago lote N. 5 Mz. V-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Ortiz Delgado lote N. 10 de la Mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menores Bryan y Joselin Tigua Cedeño lote N. 9 de la mz. V-5 que tiene 190 m2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

29 FEB. 2016

000011599

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Asunción Bermello Nieto los lotes N. 8,9 y 10 de la mz. V-7 que encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 570 m2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Rosa Vera Macias, 2 de la Mz. X2, que tiene 200 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Roberto Franco Chávez lote N. 6 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 28 Septiembre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Félix Uclides orbe, lote N.7 Mz. Y-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 3 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Soledad Posligua Delgado lote N. 10 de la Mz. U-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Eduviges Zambrano Palma lote N. 5 Mz. V2 que tiene 200 m2. Lotizacion Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alberto Lucas López lote N. 10 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2. Lotizacion Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Juan Andrés Zambrano Suárez, Lote N. 3 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Carlos Zambrano Zambrano lote N. 4 de la mz. V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor Luis Fernando Zambrano Zambrano lote N. 5 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

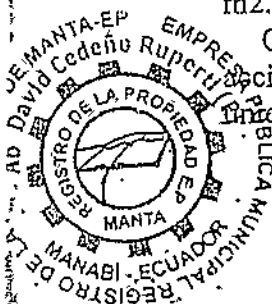
Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor menor Juan Enrique Zambrano Zambrano lote N. 6 de la Mz. V 3, con 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Zambrano Pico lote N. 8 de la Mz. V-2, que tiene 180 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cesar Gonzalo Zambrano Pico dos lotes signados con los N. 11 y 12 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Zambrano Pico cuatro lotes signados con los N. 1,2,13 y 14 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Macias Miele dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 FEB. 2016

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gil Zambrano Cedeño, Lote 3 de la Mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Sr. Lenny Zambrano Reina lote n. 2 de la Mz. V4, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Intriago Cedeño lote N. 7 de la mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Zambrano Moreira dos lotes signados con los N. 12 y 13 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo, que tiene 380 m2. Lotización villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Zambrano palma lote N-7 Mz. V3, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Victoria Palma Menéndez, dos lotes de terrenos N. 6 y 7 de la Mz. V2, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosario Zambrano Chonillo y Sr. Atilio Zambrano Palma lote N. 14 de la Mz. V2, con 213 m2.

Con fecha 22 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisa Mendoza Alava lote N. Uno de la Mz. Y-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Zambrano Pico lote N. 10 de la Mz. V 3 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de pedro Louis Cheme Yosa lote N. 6 de la Mz. V-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Briones Zambrano lote N. 14 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Miguel Ángel Zambrano Pico dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V 3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intriago Ortiz, lote n. 02 de la Mz. E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Judith Delgado Cedeño lote n. 2 de la mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

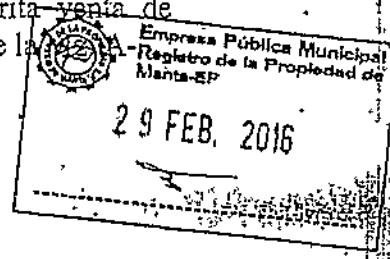
Con fecha 10 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jorge Arias Zambrano lote N. Uno de la Mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 31 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jenny Rodríguez Segura y Sr. Benigno Intriago Ortiz. Lote N. 06 de la Mz. O1 que tiene 1.600,00m2.

Con fecha 5 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Vera Pérez, lote N. 3 de la Mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Iván Eduardo Vera Pérez lote N. 2 de la mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Apolonia Vera Pérez, lotes 15 y 16 de la Mz. V4 que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000011600



seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jefferson Calle Mero lote N. 9 de la Mz. W1 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Macias Vélez, lote N. 7 de la mz. A-siete que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Solórzano Vélez, lote N. 5 de la mz. U-cinco que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lourdes Macias y Sra. Pedro Herrera Rivera lote N. 13 de la Manzana W2 que tiene 190 metros cuadrados. Lotizacion Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita la venta a favor del señor Nelson Samuel Zarriá Alvarado, lote N. 5 de la Mz. A 9 que tiene 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de José Rafael Parrales Anchundia lote N. 10 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. María Bravo Guzmán lote N. 9 de la Mz. U-cinco que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Solórzano Vélez lote n. 8 Mz. U-cinco que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor Luciano Bravo guzmán lote N. 11 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

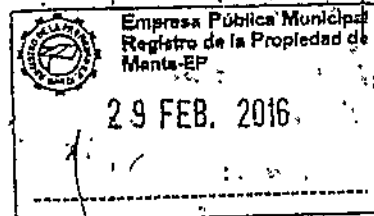
Con fecha 16 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Shirley Bravo Guzmán, lote N. 9 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Ponce Ortega lote N. 11 Mz. A- seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelia Molina Portocarrero lote N. 16 de la Mz. V-7 que tiene un área 200 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Oviedo Erázo y Sra. lote N. 10 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros 2.

Con fecha 6 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sra. María Bolaños Lucas, lote N. 13 Mz. A9 que tiene 190 metros cuadrados.



Con fecha 18 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes David Pinargote Valdivieso y Sra. lote N. 9 Mz. A-10, tiene 190,65 m2.

Con fecha 22 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Arturo Cruz Rendón lote N. 14 Mz. A-7 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 7 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Denny Ortega Mendoza y Sra. lote N. 15 y 16 de la Mz. A9 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 431 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Rodríguez Vásquez lote N. 13 de la Mz. A-5 que tiene 190,65 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Marcos Lucas González lote N. 3 de la Mz. Y-seis que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta derechos y acciones a favor de Nelly Quimis Tubay, los lotes, 1, 2, 4, 6,7 de la Mz. Y-5, descritos así Lotes Uno y dos tiene 380 m2. Lote 4 tiene 190 m2. Lotes 6 y 7 tiene 380 m2. Villamarina.

Con fecha 03 de Abril del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ceferino Anchundia Pillasagua lotes N. 7 y 8 de la Mz. W-5; lote N. 7 tiene 225 m2. Y lote N. 8 que tiene 180,00 m2.

Con fecha 17 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de Ana Maria García Vásquez, lote N. Once de la Mz. U5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

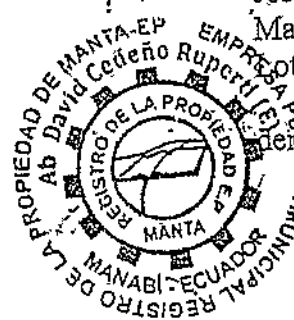
Con fecha 5 de Julio del 2007 se encuentra inscrita compraventa por mandato Judicial hecha a favor de Ángel Roosevelt Paredes Cruz. Lote N. 2 de la Mz. G 1, de la Urbanización Villamarina que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Flór Monserrate Anchundia Parrales en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño a la señora Flór Monserrate Anchundia Parrales, un terreno signado con la manzana U/5, lote N. 6 de la Lotización Villamarina, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Hernán Flores Mayorga y María Azucena Moreira Moreira en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina signado como lote n: 14 y 28 que tiene un área total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa de derechos y Acciones otorga Gloria Cruz Triviño viuda de Abad y los herederos de José Abad Saltos a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Zambrano Moreira. Sobre el lote Numero cuatro de la Manzana W de la Lot. Villamarina.

Con fecha 7 de Julio del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue el señor Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 FEB. 2016



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000011601



de Abad Saltos José, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno signado con el N. 21 de la MZ. V1 del Lot. Villamarina.

Con fecha 14 de Enero del 2010 se encuentra inscrita Copia certificada de la sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción, que sigue Javier Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García, fallo en virtud del cual se declara dueños a los señores antes nombrados, los lotes 3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 de la manzana X5. De la Lot. Villamarina que tiene un área total de 1722,88 m2.

Con fecha 20 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Mario Mantuano Benítez contra herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo civil de Manabí, sobre terreno signado con el lote N. 5 y 9 de la Mz. U-8 de la Lot. Villamarina, que tiene 410,00 m2.

Con fecha 14 de Junio del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Zoila Narcisa Vélez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Sra. Zoila Vélez Cedeño sobre el lote N. 11 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina.

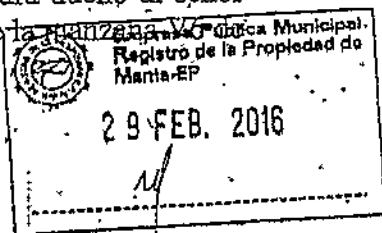
Con fecha 18 de Mayo del 2011 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Italia Trinidad Macias Betancourt en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno Lote N: 7 de la Manzana Z-9 de la Parroquia Los Esteros, que tiene 387,59 m2.

Con fecha 01 de Agosto del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Sandra Verónica Mero Alonzo en contra de Herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Sandra Mero Alonzo de un terreno signado con el N. 8 y 9 de la manzana V-1 ubicado en la Lot. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 8 de Diciembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Francisco Hernán Mero Mantuano en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con los numero 4,5,6 de la Manzana X que tiene una superficie total de 570 m2.

Con fecha 17 de Enero del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue el señor Andrés Telésforo López Herrera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con el numero 6 de la Manzana U7 que tiene una superficie total de 192,06 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue Líder Sabando Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Líder Sabando Moreira un lote de terreno signado con el N. 3 de la manzana V-1 de la Lotización Villamarina, que tiene 199 m2.



Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue el señor José Marco García Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor José Marco García Alava de un terreno signado con el número 2 de la manzana A-3 de la Lotización villamarina que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Dolores Bravo Mendieta en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se declara dueña a la señora Dolores Bravo Mendieta del terreno signado con el número 10 de la manzana Y-1 que tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados.

Con fecha 22 de mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva que sigue Víctor Crecencio Llor en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se adjudica a favor de Víctor Llor de dos lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la manzana Y3 de la ciudadela Villamarina. El lote 9 tiene una superficie total de 200,00 metros cuadrados. Lote número 10 tiene un área total de 200,00 metros cuadrados. Que unidos entre si hacen un solo cuerpo de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

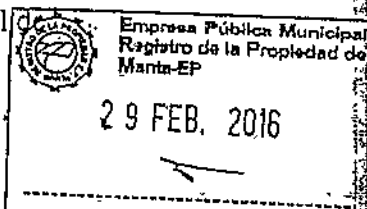
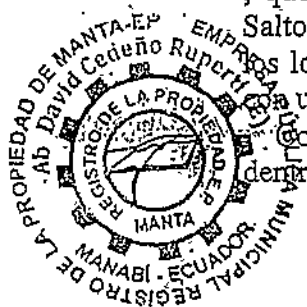
Con fecha 6 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gloria Marisol Marmolejo Mendoza en contra de Compañía Lotización José Wladimir Abad Saltos, Gloria María Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, María Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas y Estrella Cruz Triviño, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Gloria Marisol Marmolejo Mendoza de un terreno signado con el N. 16 de la Mz. W que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita Protocolización dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Efrén Aquilino Llor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Efrén Aquilino Llor Flores y Sra. Carmen Morela Molina Vélez del lote N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización villamarina, que tiene 301,60 m2.

Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, que sigue el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno al señor José Marco Oviedo Erazo terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue Carol Briones Villamarin en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Carol Briones Villamarina los lotes signado con lote N. 15 y 16 de la manzana W-1, Ciudadela Villamarina con una superficie total de 374,17 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Julio del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000011602

Manabí, que sigue la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez en contra de los herederos de Jose Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez de terreno signado con los números 4 y 9 de la manzana Z-3 de la Lotización Villamarina que tiene 388.36 m2.

Con fecha 3 de Octubre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Esperanza Lucas Villacis en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Esperanza Lucas Villacis de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la parroquia Los esteros, sin numero de lote ni manzana, que tiene una superficie total de 1.047,93 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Noviembre del 2013 bajo el N. 3496 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Omar Ignacio Gaona Martínez en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, Manzana A3 lote N. 12, que tiene por el frente 9,30 metros y calle publica. Por atrás 9,30 metros y lindera con lote 5. Por un costado 21,50 metros y lindera con lote N. 13. Por el otro costado 21,50 metros y lindera con lote No. 11.

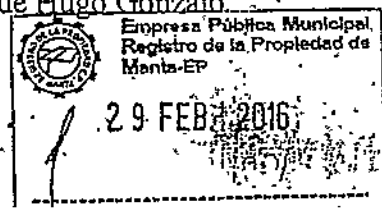
Con fecha 14 de Enero del 2014 bajo el N. 165 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue el Sr. Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí sobre un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta manzana Z1 lote 15 con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2015 bajo el N. 1854 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Carlos Alberto Zambrano García en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Carlos Alberto Zambrano García de terreno signado con los números uno y dos, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la manzana A7, de la ciudadela Villamarina que tiene una superficie total de 381.30 m2.

Con fecha 17 de Diciembre del 2015, bajo el n. 4169, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio que sigue el Señor, Víctor Hugo Mero Mendoza, en contra de los Herederos de José Heriberto Abad Saltos. En fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto del Señor. Víctor Hugo Mero Mendoza. Terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Urbana Los Esteros de este Cantón Manta, signado con el número 11 de la Manzana U8, con una superficie total de 316,41.

SOLVENCIA. Con fecha 7 de Septiembre del 2004 Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 21 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo 5to Civil de Manabí en Juicio que sigue Hugo Gonzalo.



Anchundia Delgado en contra de Herederos. Conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 7 de Septiembre del 2004 se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 23 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Monserrate Anchundia Parrales en contra de los herederos conocidos y desconocidos del José Heriberto Abad Saltos. Sobre lote ubicado en la Lot. Villamarina signado con la Mz. U5, lote 6.

Con fecha 19 de Junio del 2005 se encuentra inscrita Demanda dentro del juicio de demarcación y linderos, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de los Hrdros. José Abad Saltos que son Carolina Margarita Abad Triviño, Gloria María Lorena Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Duplaa, José Vladimir Abad Cruz y el cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad.

Con fecha Primero de Septiembre del 2006, se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Héctor Alberto Intriago Cordero en contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y otros, sobre lote en la urbanización Villa Marina, en la manzana W5.

Con fecha 30 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Javier Alejandro Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García en contra de los herederos de José Abad Saltos.

Con fecha 5 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Pablo Omar Pillasagua Anchundia en contra de José Abad Saltos, sobre el lote N. 10 Mz. X-3.

Con fecha 6 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Adalberto Reyes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote un lote de terreno ubicado en la manzana U 1 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 9 de Julio del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, dentro del Juicio que sigue Bertha Ortega Cedeño en contra de 1 José Abad Saltos y Milton Domínguez Avalos, Villamarina I etapa manzana J, lote 7, 8, 9 y 10 los mismos que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 1.800,00 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gregorio Egberto Vera Pérez, en contra de los herederos de Jose Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la ciudadela Villamarina Manzana A 5.

Con fecha 19 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Josefa Diocelina Lopez Bailón en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lot. Villamarina que tiene 200 m2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manabí-EP

29 FEB. 2016



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Autorel



0000011603



Con fecha 4 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos de Jose Abad Saltos dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santana, un lote ubicado en la Lot. Villamarina, lote ubicado en la manzana V7

Con fecha 23 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Sra. Monserrate de las Mercedes Carreño Z. en contra de los herederos de José Abad Saltos, y Francisco Changuluisa Arias, Maria Morales Duque, Araceli del Rocío Parralés Baquer y Ligia Ramirez, lote de terreno ubicado en la Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita Demanda Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Germania Marisol Corral Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno signado con el numero uno de la manzana V7 de la Lotizacion Villamarina.

Con fecha 25 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santa en contra los herederos de José Abad Saltos. (Aclaración de Demanda. Apellido de los vendedores).

Con fecha 6 de Julio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue José Murillo Reyes y otro, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno 8 de la Mz., U1 de Villamarina.

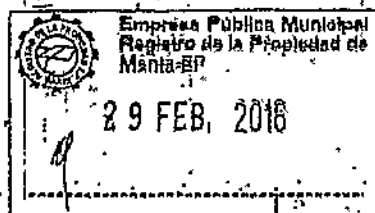
Con fecha 18 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Alexandra Quiroz Alava en contra de Herederos de José Abad Saltos, sobre terreno N. 5 de la Mz. Y-5. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Liliana Alava Bravo y Juan Emilio Cedeño Quijije sobre el lote Numero ocho manzana Z-9, que tiene 171,47 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Marcelina Mendoza Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 4 de la Mz. U-4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Luz del Alba Cedeño Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 16 de la Mz. W2, que tiene 190,00 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue José Geovanny Veliz Castro, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote uno, dos, tres de la Mz. V6, que tiene 600 m2.



Con fecha 27 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Manuel Arreaga Colunga en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote n. 12 de la Mz. A-6 de la lot. Villamarina.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo quinto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ana Reyes Cedeño en contra de los herederos de Abad Saltos, lote N. 8 de la Mz. R1.

Con fecha 20 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil, propuesto por Emilio Mendoza Vera en contra de los herederos de Abad Saltos sobre lote 2 de la mz. R.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, propuesto por Felipe Delgado Anchundia contra herederos de José Abad Saltos sobre lote 23 Mz. H.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, propuesto por Rosa Miralanda Llor Rengifo y Walter Ramón Solórzano López, en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre lote 18 de la Mz. D1.

Con fecha 13 de Abril del 2011 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Deisy Patricia Duran León en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina que tiene una superficie total de 321,80 m2.

Con fecha 2 de mayo del 2011 se encuentra inscrita reforma de Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, dentro del Juicio que sigue Efrén Aquilino Llor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros. (se cancelada la demanda inscrita con fecha 20 de Enero del 2011).

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Dolores Mercedes Toala Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre los lotes N. 8 y 9 de la manzana Z 7 de la Lot. Villamarina que tiene 384,09 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macias en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre el lote signado con el numero 18 de la manzana D-1, que tiene 450 m2.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Dupla, Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda Peralta, sobre un terreno signado con el N. 12-B manzana T, que tiene 437 metros cuadrados, ubicado en la lotización Villamarina.

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Castro Gedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la lotización Villamarina signado con el numero 1 y 2 de la Manzana W 4.



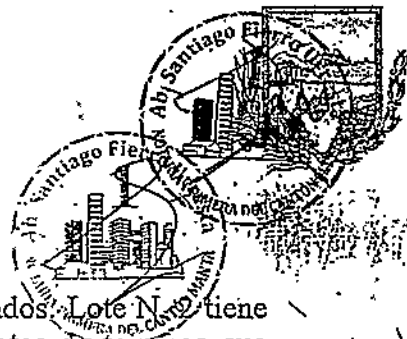
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

29 FEB. 2016



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Cedeno 015



0000011604

que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. Lote N. 9 tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados. Lotes de terrenos que unidos entre si hacen un solo cuerpo que tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 6 de marzo del 2012 se encuentra inscrita Aclaración de demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, en la que aclaran la demanda en el sentido de que la fecha que posee el bien inmueble no es desde el 12 de Abril de 1995, sino desde el 12 de Marzo de 1995.

Con fecha 27 de Junio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue María Teresa López Vite en contra de herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el lote N. 9 de la manzana A.7 que tiene 190 metros cuadrados.

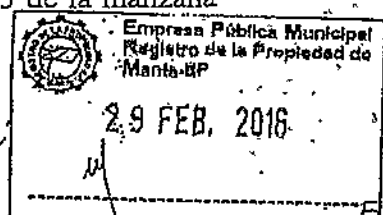
Con fecha 13 de Julio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Diocles Lóor Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote ubicado en Villamarina que tiene 380,00 metros cuadrados. Signado con el lote 10 y 11 de la manzana V-2.

Con fecha 6 de Agosto 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Genny Diana Arteaga Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 2 de la Mz. R de la Lot. Villamarina, tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio seguido por Efrén Aquilino Lóor Flores y Carmen Morelá Molina Vélez contra herederos de José Abad Saltos. Cancelada demanda inscrita con fecha 2 de mayo del 2011.

Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente 15 metros y lindera con calle publica. Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10. Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12.

Con fecha 12 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mercedes Cristina Alonzo Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lotes N. 4 y 5 de la manzana que tiene una superficie total de 400m².



Con fecha 18 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Franklin Salazar Pazmiño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote numero 9 de la manzana W lotización Villamarina que tiene un área total de Doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mario Marcelo Macias Palma en contra de los herederos de José Abad Saltos, lote numero 1 de la manzana V-6 de la Lotización Villamarina, que tiene 189,93 m2.

Con fecha 20 de Junio del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno signado con el numero 15 de la manzana Z1 de la ciudadela Villamarina que tiene Trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del juicio que sigue Lilia Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana W lote numero cuatro que tiene 200 m2.

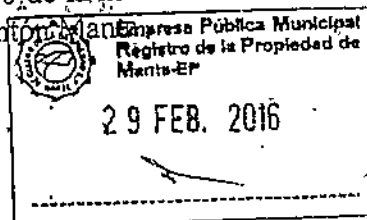
Con fecha 2 de Enero del 2014 bajo el N. 2 se encuentra inscrita la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue la Sra. Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Los Esteros lote signado con el numero 05 y 06 de la manzana Z1.

Con fecha 27 de Marzo del 2014 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ricardo José Alonso Alonso en contra de los herederos del señor José Abad Saltos lotes numero 6 y 7 de la manzana V-1 unificados los dos, lotización Villamarina que tiene una superficie total de cuatrocientos once metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No. 740, tiene inscrito PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No. 2014-0643. Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pinçay, con Cedula de Ciudadanía No. 130635712-8.

Con fecha 20 de Enero del 2015 bajo el N. 30 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Quinto lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Aurelio Miña Cortez en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre lote N. 14 de la manzana W-3 ubicado en la lotización Villamarina, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Abril del 2015 bajo el N. 135 se encuentra inscrita demanda, ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Jonath Esquivel Solórzano Reyes en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno sobre tres lotes de terreno signados con los numero 8,9 y 10 de la manzana Z-2 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000011605

Dichos bienes inmueble unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie total de 557.88m2.

Con fecha 1 de Junio del 2015 bajo el N. 186 se encuentra inscrita demanda, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, seguido por la Sra. Marlene Pilligua Franco en contra de los herederos de José Abad Salto Lotización Villamarina, sobre lote N. cinco de la manzana A3 de la parroquia Los esteros, que tiene una superficie total de ciento ochenta y siete punto setenta y tres metros cuadrados.

Con fecha 10 de junio del 2015 bajo el N. 203 se encuentra inscrita cancelación de demanda, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí- Unidad Judicial Civil de Manta, que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de José Abad Saltos. (Cancela la demanda inscrita bajo el N.331 de 5 de septiembre del 2011).

Con fecha 11 de Junio del 2015 bajo el N. 204 se encuentra inscrita demanda, ordenado por la Unidad Judicial Civil del cantón Manta, que sigue Carmen Moreira Macías en contra de los herederos de José Abad Saltos lote numero 18 de la manzana D-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Que tiene un área de 450m2.

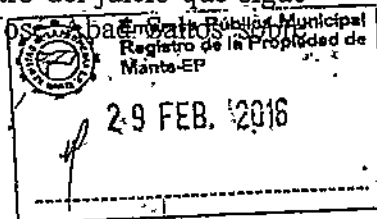
Con fecha 28 de Julio del 2015 bajo el N. 251 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Santa Cielo Muñoz Chavarría en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina lote signado con el numero quince de la manzana Z9, lote de terreno que tiene una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros.

Con fecha 24 de Agosto del 2015 bajo el N. 273 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Melba Enedina Ponce Bartolomé en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos y otros, sobre un terreno signado con lote No. 7 de la Manzana V-7 ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con un área total de 180Metros 2.

Con fecha 09 de septiembre del 2015 bajo el N° 299 se encuentra inscrita demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por la Unidad Judicial civil de Manta dentro del Juicio que sigue Juana Maira Moreira Molina contra herederos presuntos conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos y otros. Juicio N° 13337-2014-0287 sobre un terreno ubicado en la lotización villamarina de la parroquia los esteros lotes números 10 y 11.

Con fecha 29 de Septiembre del 2015 bajo el N. 336; se encuentra inscrita Demanda Ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el señor Joselito Junior Alava Intriago en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre los lotes signados con los numero 3 y 14 de la manzana W-4; que tiene una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Diciembre del 2015 bajo el N. 435 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial de Manta, dentro del juicio que sigue José Adolfo Carbo Mera en contra de los herederos de José Abad Saltos.



terreno ubicado en la Lotización Villamarina lote numero 9 de la manzana W2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Certificado Elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con cédula de ciudadanía N° 130635712-8.

Manta, 24 de Febrero del 2016

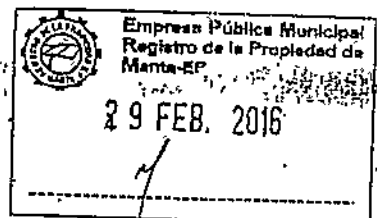
Ab. José David Cedeño Ruperti
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 30 ENE 2016

1. *[Signature]*
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Ciudadanía 1305901447

MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE

MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

06 MARZO 1971

002 0135 00135 F

MANABI/PICHINCHA

PICHINCHA 1971



EQUATORIANA****

CASADO

PRIMARIA

SAUL MARCILLO HIDALGO

ROSA ZAMBRANO DELGADO

MANTA

11/07/2024

11/03/2014

006 1430

0000011606

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

054-189

054-189

1305901447

MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

MANTA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2

1



comprueba

CNE

EQUADOR

ELIGE CON

TRANSPARENCIA

2017

ELIJIENDO TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED

SUFRASO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA DE LA CNE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales

y devuelto al interesado en

fojas útiles. 20 ENE 2018

Manta, a

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta

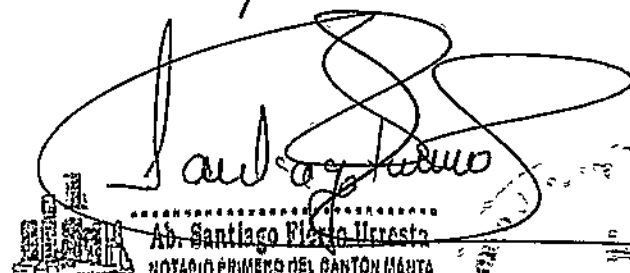
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

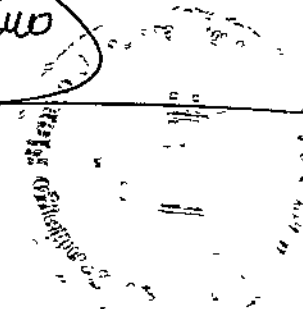


CODIGO: 20181308001P00480
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO NUMERO 13337-2016-00415, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, EN LA URBANIZACION VILLAMARINA LOTE NÚMERO CUATRO DE LA MANZANA V - DOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA LIDIA MONCERRATE MARCILLO ZAMBRANO.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



0000011607

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****459****Número de Repertorio:****931**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA Y ACLARACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 459 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000055978	ABAD CRUZ JOSE VLADIMIR	ADJUDICADOR
800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	ADJUDICADOR
1305901447	MARCILLO ZAMBRANO LIDIA MONCERRATE	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

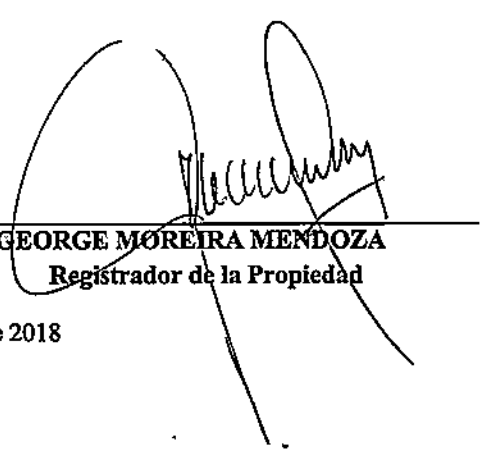
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2189304000	65431	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA Y ACLARACION

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA Y ACLARACION

Fecha : 05-feb./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 5 de febrero de 2018

1. The first part of the paper discusses the importance of the study.

2. The second part of the paper discusses the methodology used in the study.

3. The third part of the paper discusses the results of the study.

4. The fourth part of the paper discusses the conclusions of the study.

5. The fifth part of the paper discusses the implications of the study.

6. The sixth part of the paper discusses the limitations of the study.

7. The seventh part of the paper discusses the future research.

8. The eighth part of the paper discusses the acknowledgments.

9. The ninth part of the paper discusses the references.

10. The tenth part of the paper discusses the appendices.

11. The eleventh part of the paper discusses the index.

12. The twelfth part of the paper discusses the glossary.

13. The thirteenth part of the paper discusses the bibliography.

14. The fourteenth part of the paper discusses the list of figures.

15. The fifteenth part of the paper discusses the list of tables.